

**DISPOSICION SE-CFJ N° 274/16**

Buenos Aires, 19 de agosto de 2016

**VISTO:**

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Re. CACFJ N° 15/13 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo IX se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN FORENSE" que prevé la actividad "El Informe Pericial: la importancia de los métodos complementarios ilustrativos y modernos de identificación".

Que resulta necesario designar capacitador, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la determinación fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Fíjase fecha para la realización de la actividad: "**El Informe Pericial: la importancia de los métodos complementarios ilustrativos y modernos de identificación**", con transmisión por video conferencia a través de las restantes escuelas de REFLEJAR, los días 6, 13 y 27 de octubre y 3 de noviembre de 2016 de 15:30 a 18:00hs., en la sede de la Junta Federal de Cortes y Supriores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus), ubicada en Avda. Leandro N. Alem N° 1074, C.A.B.A.

2º) Desígnase capacitador al Dr. Jorge Claudio Torres.

3º) Solicítese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago el pago de los honorarios al capacitador designado en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio Público; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 274/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**